

## Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas

### TUPA para los procedimientos vinculados a Licencias de Funcionamiento

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas

Unidad de Rentas

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA																			
N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos							
		Número y Denominación	Formularios/Código/ Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación						
							Positiva	Negativa											
.01	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b> Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</li> </ul> <p><b>I.-Establecimientos de hasta 100m2:</b></p> <p>1. Cuentan con un área de hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% área total del local.</p> <p>2. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, posteriormente al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <p>3. Se <b>excluyen</b> de esta categoría los gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, casinos, juegos de azahar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, y a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.</p> <p><b>II.- Establecimientos de 101m2 hasta 500m2:</b></p> <p>1. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica antes del otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <p>2. Se <b>incluyen</b> en esta categoría a los establecimientos que son: gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, casinos, juegos de azahar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, cuya área sea entre 101 y 500m2.</p> <p>3. Se <b>excluyen</b> de esta categoría a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.</p> <p><b>III.- Establecimientos con más de 500m2:</b></p> <p>1. Se incluyen en este caso además, a todos los establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.</p>	<p><b>Requisitos generales para todos los establecimientos</b></p> <p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica)</li> </ul> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Pago por derecho de tramitación.</p> <p>4. Requisito específico según el área del establecimiento:</p> <p><b>I.- Hasta 100m2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil</li> </ul> <p><b>II.- De 101m2 hasta 500m2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (B)</li> </ul> <p><b>III.- Más de 500m2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.</li> </ul> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda</p>	<p>Formato C-001/Trámite documental/página web municipal</p> <p>Formato C-002/Trámite documental/página web municipal</p>	2.05%	73.91	5.54%	199.45	0.85%	30.71	X	X	X	02	05	03	Area de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad de Rentas	<p>Jefe de la Unidad de Rentas</p> <p>15 días para presentar recurso</p> <p>10 días para resolver</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>15 días para presentar recurso</p> <p>10 días para resolver</p>
<p><b>Notas para el ciudadano.-</b> (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado.(B)Aprobar la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento.- Todos los formularios son gratuitos– Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación</p>																			
<p>El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.</p>																			

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas

Unidad de Rentas

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/ Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positiva						Negativa
.02	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A), conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N° 228- 2010 - PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</li> </ul>	<p><b>Requisitos generales para todos los establecimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o camé de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° de DNI o camé de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> <li>- Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño</li> </ul> </li> <li>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</li> <li>3. Pago por derecho de tramitación.</li> <li>4. Requisito específico según el área del establecimiento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I.- Hasta 100m2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil</li> </ul> </li> <li><b>II.- De 101m2 hasta 500m2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (B)</li> </ul> </li> <li><b>III.-Más de 500m2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</li> <li>3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.</li> <li>4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</li> </ol>	<p>Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal</p>	2.05%	73.91					02		15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso
			Formato C-002/Trámite documentario/página web municipal	5.54%	199.45		X		05			10 días para resolver	10 días para resolver
				0.85%	30.71		X		03				

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) Aprobar la inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento-Todos los formularios son gratuitos- Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas

Unidad de Rentas

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positiva						Negativa
.03	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) para Cesionarios (C)</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Peru</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</li> </ul>	<p><b>Requisitos Generales para todos los establecimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o camé de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> </ul> </li> <li>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</li> <li>3. Pago por derecho de tramitación</li> <li>4. Requisito específico según el área del establecimiento:</li> </ol> <p><b>I- Hasta 100m2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil.</li> </ul> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</li> <li>3. Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.</li> <li>4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</li> </ol>	<p>Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal</p> <p>Formato C-002/Trámite documentario/página web municipal</p>	2.05%	73.91					Area de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad de Rentas	<p>Jefe de la Unidad de Rentas</p> <p>15 días para presentar recurso</p> <p>10 días para resolver</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>15 días para presentar recurso</p> <p>10 días para resolver</p>
<p><b>Notas para el ciudadano.-</b> (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) Aprobar la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - (C) De acuerdo a la ley N° 28976, durante la inspección posterior la municipalidad verificará que el establecimiento que cesiona tenga licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos– Se hace un solo y único pago por derecho de tramitación</p> <p>El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.</p>													

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos				
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación			
							Positiva						Negativa		
.04	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) para Cesionarios (B), conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Peru</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 –PCM</li> </ul>	<p><b>Requisitos Generales para todos los establecimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o camé de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> <li>- Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño</li> </ul> </li> <li>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</li> <li>3. Pago por derecho de tramitación.</li> <li>4. Requisito específico según el área del establecimiento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I.- Hasta 100m2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</li> <li>3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.</li> <li>4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</li> </ol>	<p>Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal</p>	2.05%	73.91								<p>Jefe de la Unidad de Rentas</p>	<p>Jefe de la Unidad de Rentas</p>	<p>Gerente Municipal</p>

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – (B) De acuerdo a la ley N° 28976, durante la inspección posterior la municipalidad verificará que el establecimiento que cesiona tenga licencia de funcionamiento- (C) Aprobar la inspección de seguridad en Defensa Civil, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos – Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.

## Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas

## Unidad de Rentas

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA														
N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positiva	Negativa						
.05	<b>Licencia funcionamiento definitiva o temporal (A) para Mercados de Abastos y Galerías Comerciales (B)</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de manera corporativa. 4. Pago por derecho de tramitación.  <b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.	Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal	0.85%	30.71			X		03	Área de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad de Rentas	Jefe de la Unidad de Rentas  15 días para presentar recurso  15 días para resolver	Gerente Municipal  15 días para presentar recurso  15 días para resolver
.06	<b>Cambio de denominación y razón social en la licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Original de la Licencia de Funcionamiento anterior. 4. Copia del documento que sustenta el cambio de denominación y razón social. 5. Pago por derecho de tramitación.	Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal	0.85%	30.71	X				01	Área de Trámite Documentario		Jefe de la Unidad de Rentas  02 días para presentar recurso  05 días para resolver	Jefe de la Unidad de Rentas  02 días para presentar recurso  05 días para resolver
<b>Notas para el ciudadano.-</b> (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – (B) De acuerdo a la Ley N° 28976, a cada uno los stands o puestos con un área menor a los 100m2: La Municipalidad posteriormente a la emisión de la licencia de funcionamiento les realizará la inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica: para los stands o puestos con un área mayor a los 100m2: deberán obtener de manera individual el Certificado de Inspección Técnica en Defensa Civil Multidisciplinaria - Todos los formularios son gratuitos- Se hace un solo y único pago por derecho de tramitación El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.														

## Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas

## Unidad de Rentas

## Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positiva						Negativa
.07	<b>Duplicado de licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación.	Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal	0.85%	30.71	X		01	Area de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad de Rentas	Jefe de la Unidad de Rentas 02 días para presentar recurso 05 días para resolver	Gerente Municipal 02 días para presentar recurso 05 días para resolver	
.08	<b>Autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación	Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal	0.85%	30.71		X	02	Area de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad de Rentas	Jefe de la Unidad de Rentas 05 días para presentar recurso 10 días para resolver	Gerente Municipal 05 días para presentar recurso 10 días para resolver	
.109	<b>Cese de actividades</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Carta simple comunicando el cese de actividades firmada por el titular de la actividad o un tercero acreditado para tal fin o seleccionar la opción "cese de actividades" en el formato de solicitud declaración jurada de licencia de funcionamiento.	Formato C-001/Trámite documentario/página web municipal		Gratuito	X			Area de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad de Rentas	Jefe de la Unidad de Rentas 02 días para presentar recurso 05 días para resolver	Gerente Municipal 02 días para presentar recurso 05 días para resolver	
<b>Notas para el ciudadano.-</b> (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación													
El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.													

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

